

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23303
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-030032

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de marzo de 2011, con el N° 11-030032-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Sanofi-Aventis, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE 1,6:2,3DIANHIDRO- β -D-MANOPIRANOSA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/FR2009/051729 del 15 de septiembre de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 635 del 20 de diciembre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el N° 11-030032-00000-0000 del 11 de marzo de 2011 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23303
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-030032

creación titulada:

"PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE 1,6:2,3DIANHIDRO- β -D-MANOPIRANOSA "

Clasificación IPC: C07D493/18.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-030032-00000-0000.

Titular(es): SANOFI-AVENTIS.

Domicilio(s): París, Francia.

Inventor(es): Pierre-Jean Grossi, Christian Hoff, Jean-Claude Rovera y Raphaël Sole.

Prioridad(es) N°: 08/05062 **Fecha:** 16 de septiembre de 2008 **País:** FR.

Solicitud internacional N°: PCT/FR2009/051729 **Fecha:** 15 de septiembre de 2009.

Vigente desde: 15 de septiembre de 2009 **Hasta:** 15 de septiembre de 2029

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Sanofi-Aventis, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23303

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

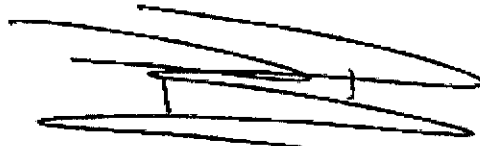
Rad. PCT/11-030032

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

clientes@cavelier.com

cavelier@cavelier.com

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría ✓

Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓